

de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Fuentes de León, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento ochenta y siete ganaderos y 3.246 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Campanario», del término municipal de Campanario.*

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Campanario», del término municipal de Campanario, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y seis ganaderos y 3.973 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Maguilla.*

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Maguilla, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por sesenta y seis ganaderos y 3.158 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Monterrubio de la Serena», del término municipal de Monterrubio de la Serena.*

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Monterrubio de la Serena», del término municipal de Monterrubio de la Serena, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modifica-